



# ORDEN DE PAGO

N°

1326-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Geovany Joán Díaz Cruz

Cheque N°

La Cantidad (en letras) sesenta y nueve mil Diez Cruz Q. 69,000

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
50000			Transt. y donaciones	69,000
	54000		Transt. y donaciones de capital al sector Privado	
		54200	Transferencias u Asociaciones civiles sin fines de lucro	
			Abono presentación Artística Chicos Rolando (24 y 25) de Julio Feria Patronal	
TOTAL				69,000

Guata, Olancho 1 de Junio de 2022

  
 Luis Alfredo Baquedano  
 Alcalde Municipal

  
 Edw. Eleazar Najera Padilla  
 Tesorero Municipal

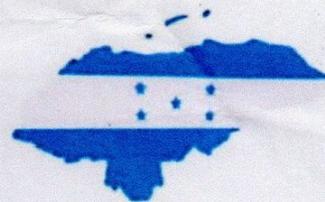
Recibido por: Geovany Díaz Cruz  
 Identidad N° 0101-1477-002905  
 Solvencia N° \_\_\_\_\_

Original Tesorería.  
Cc: Contabilidad



## EMPRESA MUSICAL ROLAND

La Ceiba, Atlántida Honduras.  
Domitilia Cruz y Ricardo Diaz  
Tel. 2441-2094 // Cel. 9967-4319



Representante: Geovany Diaz Cruz +504 9984-6484

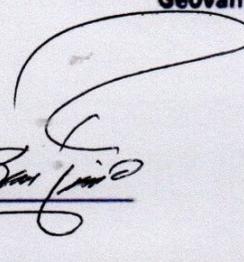
Representante: Geovany Jain Díaz Cruz Teléfono: +504 9984-6484

"Contrato" celebrado entre Alcalde Luis Baquedano y Chicas Rolands

1. Este grupo musical prestara servicios durante 5 horas en Municipalidad de Guata Olancho el día 24 y 25 de Julio del 2022 a \_\_\_\_\_.
2. El transporte será por cuenta del conjunto el cual será por vía terrestre.
3. Alcalde Luis Baquedano pagará en efectivo a Geovany Díaz L. 120,000 +15% ISV = 138,000.
4. Si después de firmado este contrato se quisiera prescindir de el por cualquier motivo que no se fuerza mayor, se obligara al culpable "contratista" o "Conjunto" a pagar el 50% de este, al menos que se suscite un desastre natural.
5. Es obligación del contratante proporcionar el fluido eléctrico para esta festividad.
6. Por cuenta del contratante será Almuerzo y cena la alimentación para 21 personas. durante 2 días
7. Es obligación del contratante contar con el apoyo de las autoridades competentes para resguardar el orden en este evento. De lo contrario será solo su responsabilidad.
8. En caso de que alguna persona ajena al conjunto, dañare alguno de los aparatos o instrumentos, la reparación o reposición de este será responsabilidad del contratante.
9. Es responsabilidad del contratante proporcionar tarima con techo adecuado para el equipo y personal con que cuenta el conjunto.
10. Cualquier tipo de impuesto sindical o estatal será por cuenta del contratante.
11. Es aceptado por ambas partes, que por motivos de gira internacional, si el conjunto tuviera que cancelar este contrato se avisara con 15 días de anticipación y este mismo quedara anulado de volviendo así mismo el anticipo en su totalidad.
12. El contratante al momento de Formar este contrato, está en la obligación de hacer un depósito por lo menos de 30% del valor de este, para seguridad de ambas partes.
13. Si faltando 15 días para el evento no se hubiere recibido ningún deposito en alguna de nuestras cuentas este contrato quedara anulado.
14. El contratante y el conjunto se comprometen a respetar las condiciones estipuladas en este documento. Y forma en la Ciudad de La ceiba Atlántida los 01 de junio del 2022.

Ojo, el depósito deberá hacerlo el día 06 de julio del presente año

N# de Cuenta:  
219070111549 Banco de Occidente  
**Geovany Diaz**

  
  
Alcalde  
Contratante

  
  
Representante



# ORDEN DE PAGO

N°

1196-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Densy Baldemar Escobar

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Quinte mil

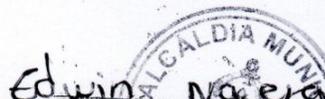
L. 15,000

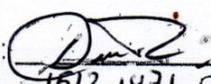
Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes Capitalizables	15,000
	47000		Construcciones	}
		47110	Construcciones y mejoras de bienes en dominio Privado	
			Flete material Proyecto Escuela Rancho Quemada 3 viajes de bloque de carrizal a Quemado	
TOTAL				15,000

Guata, Olancho 10 de Junio de 2022

  
 Luis Alfredo Baquedano  
 Alcalde Municipal

  
 Edwin Ejeazar Natera Padilla  
 Tesorero Municipal

Recibido por:   
 Identidad N° 1512 1471 00057  
 Solvencia N° \_\_\_\_\_

Original Tesorería.  
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 [alcaldiaguata@yahoo.es](mailto:alcaldiaguata@yahoo.es)

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



## ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

### CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2017 y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor **Densy Baldemar Escobar Ramírez** Con tarjeta de identidad # 1503-1979-02142, mayor de edad, Unión Libre, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de material para proyecto construcción Escuela Rancho Quemado (3 viajes de bloque de Carrizal a Quemado)**.

El cual se regirá por las cláusulas y términos siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de material para proyecto construcción Escuela Rancho Quemado (3 viajes de bloque de Carrizal a Quemado)**.

Con ubicación en el lugar denominado: Quemado Aldea Pueblo Viejo

**CLAUSULA SEGUNDA:** Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Densy Baldemar Escobar Ramírez**, para la ejecución del proyecto: **Flete de material para proyecto construcción Escuela Rancho Quemado (3 viajes de bloque de Carrizal a Quemado)**.

**CLAUSULA TERCERA:** El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 15,000.00 (quince mil lempiras exactos) Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12, Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47210.

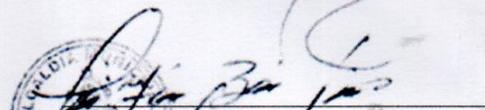
**CLAUSULA CUARTA:** El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

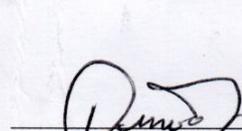
**CLAUSULA QUINTA:** Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

**CLAUSULA SEXTA:** El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 05 del mes de Junio del año 2,022.

  
Luis Alfredo Baquedano  
Alcalde Municipal Guata, Olancho

  
Firma contratista  
identidad # 

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaaguata@yahoo.es

**Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos**



# ORDEN DE PAGO

Nº

1253-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A:

Edwin Joel Figueroa

Cheque Nº

La Cantidad (en letras) Nueve mil

L. 9,000.-

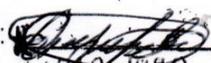
Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes Capitalizables	9,000.-
	47000		Construcciones	
		47210	Construcciones y mejoras de bienes en dominio Publico	
			Flete material Proyecto	
			Caja Puente. Jutiapa.	
TOTAL				9,000.-

Guata, Olancho 20 de Junio de 2022

  
 Luis Alfredo Baquedano  
 Alcalde Municipal

  
 Edwin Eleazar Nájera Padilla  
 Tesorero Municipal

Recibido por:   
 Identidad N°: 1410 1440 00186  
 Solvencia N°: \_\_\_\_\_

Original Tesorería.  
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



## ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

### CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto III del Acta No. 74 – 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021 con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor **Edwin Joel Figueroa López** Con tarjeta de identidad # 1510-1990-00186, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de material para proyecto construcción caja puente Jutiapa (9 viajes de piedra)**. El cual se regirá por las cláusulas y términos siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado **Flete de material para proyecto construcción caja puente Jutiapa (9 viajes de piedra)**. Con ubicación en el lugar denominado: La Estancia

**CLAUSULA SEGUNDA:** Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Edwin Joel Figueroa López**, para la ejecución del proyecto: **Flete de material para proyecto construcción caja puente Jutiapa (9 viajes de piedra)**.

**CLAUSULA TERCERA:** El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 9,000.00 (Nueve mil lempiras exactos)

Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12, Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47210

**CLAUSULA CUARTA:** El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

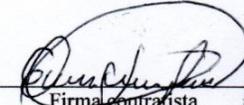
**CLAUSULA QUINTA:** Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

**CLAUSULA SEXTA:** El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 15 días del mes de junio del año 2,022.

  
Luis Alfredo Baquedano  
Alcalde Municipal Guata, Olancho

  
Firma contratista  
identidad # 

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 [alcaldiaguata@yahoo.es](mailto:alcaldiaguata@yahoo.es)

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



# ORDEN DE PAGO

N°

1279-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A:

Yimin Orlando Ramos

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Doce mil

L. 12,000

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes Capitalizables	12,000
	47000		Construcciones	}
		4710	Construcciones y mejoras de bienes en dominio Privado	
			Flete material construcción	
			Escuela Rancho Quemado	
TOTAL				12,000

Guata, Olancho 24 de Junio de 2022

  
 Luis Alfredo Baquedano  
 Alcalde Municipal

  
 Edw. Eleazar Nájera Padilla  
 Tesorero Municipal

Recibido por: Yimin Orlando Ramos  
 Identidad N° 10715 1986 00565  
 Solvencia N° \_\_\_\_\_

Original Tesorería.  
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuimos todos



## ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

### CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2017 y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor **Yimin Orlando Ramos Ponce** con tarjeta de identidad # 0715-1986-00565, mayor de edad, Unión Libre, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de material para proyecto construcción Escuela Rancho Quemado (3 viajes de cemento de Guata a Quemado)**.

El cual se registrará por las cláusulas y términos siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de material para proyecto construcción Escuela Rancho Quemado (3 viajes de cemento de Guata a Quemado)**.

Con ubicación en el lugar denominado: Quemado Aldea Pueblo Viejo

**CLAUSULA SEGUNDA:** Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor **Yimin Orlando Ramos Ponce**, para la ejecución del proyecto: **Flete de material para proyecto construcción Escuela Rancho Quemado (3 viajes de cemento de Guata a Quemado)**.

**CLAUSULA TERCERA:** El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 12,000.00 (doce millopes exactos)

Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12, Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47210.

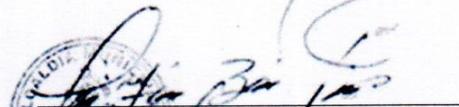
**CLAUSULA CUARTA:** El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

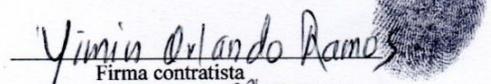
**CLAUSULA QUINTA:** Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

**CLAUSULA SEXTA:** El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 19 del mes de Junio del año 2,022.

  
Luis Alfredo Baquedano  
Alcalde Municipal Guata, Olancho

  
Firma contratista  
identidad # **0715-1986-00565**

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 [alcaldiaguata@yahoo.es](mailto:alcaldiaguata@yahoo.es)

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



# ORDEN DE PAGO

N°

1283-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Edwin Joel Figueroa.

Cheque N°

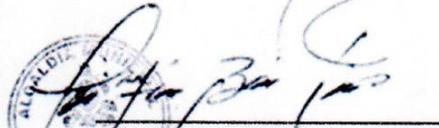
La Cantidad (en letras) NUEVE mil

L. 9,000

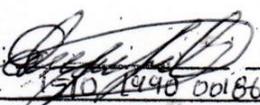
Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no Personales	9,000
	23000		Montenimiento, Reparación y Limpieza	}
		23100	Montenimiento y Reparación de edificios y locales.	
			Flete material Proyecto	
			mejoramiento vivienda.	
TOTAL				9,000

Guata, Olancho 24 de Junio de 2022

  
 Luis Alfredo Baquedano  
 Alcalde Municipal

  
 Edwin Eleazar Natera Padilla  
 Tesorero Municipal

Recibido por:   
 Identidad N° 1510 1440 00186  
 Solvencia N° \_\_\_\_\_

Original Tesorería.  
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



## ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

### CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto III del Acta No. 74 – 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021 con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor **Edwin Joel Figueroa López** Con tarjeta de identidad # 1510-1990-00186, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de material para proyecto mejoramiento de vivienda (1 viaje de zinc de campamento a Guata y de Guata a La estancia**  
El cual se registrá por las clausulas y términos siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de material para proyecto mejoramiento de vivienda (1 viaje de zinc de campamento a Guata y de Guata a La estancia**  
Con ubicación en el lugar denominado: La Estancia

**CLAUSULA SEGUNDA:** Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Edwin Joel Figueroa López**, para la ejecución del proyecto: : **Flete de material para proyecto mejoramiento de vivienda(1 viaje de zinc de campamento a Guata y de Guata a La estancia**

**CLAUSULA TERCERA:** El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 9,000.00 (Nueve mil lempiras exactos)  
Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12 , Grupo **20000**, Sub-Grupo **23000**. Objeto 23100

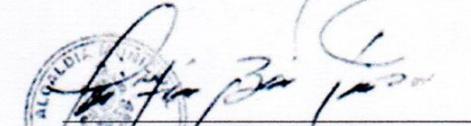
**CLAUSULA CUARTA:** El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

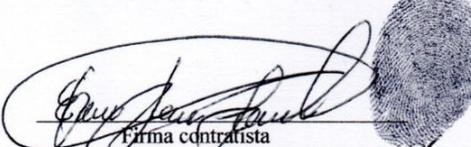
**CLAUSULA QUINTA:** Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

**CLAUSULA SEXTA:** El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 19 días del mes de junio del año 2,022.

  
Luis Alfredo Baquedano  
Alcalde Municipal Guata, Olancho

  
Firma contratista  
Identidad #150-1990-00186

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



# ORDEN DE PAGO

N°

1242-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Densy Boldemar Escobar

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Diez m.l

L. 10,000

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes lapitolizables	10,000
	47000		Construcciones	
		47110	Construcciones y mejoras en dominio Privado	
			Flete material Proyecto escuela Roncho gormado	
			2 viajes de bloque	
TOTAL				10,000

Guata, Olancho 27 de Junio de 2022

  
 Luis Alfredo Baquedano  
 Alcalde Municipal

  
 Edwin Eleazar Natera Padilla  
 Tesorero Municipal

Recibido por:   
 Identidad N° 1512 1971 00077  
 Solvencia N° \_\_\_\_\_

Original Tesorería.  
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 alcaldiaGuata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuimos todos



## ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

### CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto III del Acta No. 74 - 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021 con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor: **Densy Baldemar Escobar Ramírez** Con tarjeta de identidad # 1512-1971-00057, mayor de edad, soltero, Hondureño, y originario del municipio de Jano, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de material para construcción Escuela Rancho quemado (2 viajes de bloque desde Carrizal a Rancho Quemado).**

El cual se regirá por las cláusulas y términos siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Flete de material para construcción Escuela Rancho quemado (2 viajes de bloque desde Carrizal a Rancho Quemado).**  
Con ubicación en el lugar denominado: Rancho Quemado

**CLAUSULA SEGUNDA:** Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Densy Baldemar Escobar Ramírez**, para la ejecución del proyecto: **Flete de material para construcción Escuela Rancho quemado (2 viajes de bloque desde Carrizal a Rancho Quemado).**

**CLAUSULA TERCERA:** El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps. 10,000.00 (Diez mil lempiras exactos)  
Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12, Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47110

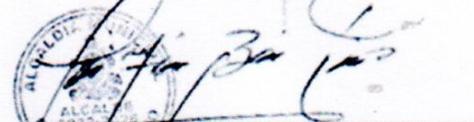
**CLAUSULA CUARTA:** El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

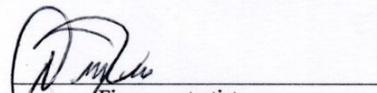
**CLAUSULA QUINTA:** Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

**CLAUSULA SEXTA:** El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 26 días del mes de mayo del año 2,022.

  
Luis Alfredo Baquedano  
Alcalde Municipal Guata, Olancho

  
Firma contratista  
identidad # **1512-1971-00057**

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 [alcaldiaaguata@yahoo.es](mailto:alcaldiaaguata@yahoo.es)

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



# ORDEN DE PAGO

N°

1306-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A:

Yimin Orlando Ramos

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Diez mil

L. 10,000.-

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes capitalizables	10,000.-
	47000		Construcciones	
		47110	Construcciones y mejoras de bienes en dominio Privado	
			Flete material construcción Escuela Rancho Quemado	
			2 viajes de bloque de carrizal a Quemado	
TOTAL				10,000.-

Guata, Olancho 30 de Junio de 2022



Luis Alfredo Baquedano  
Alcalde Municipal



Edw Eleazar Natera Padilla  
Tesorero Municipal

Recibido por:

Identidad N°

Yimin Ramos  
0715-1986-00565

Solvencia N°

Original Tesorería.  
Cc: Contabilidad

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 [alcaldiaquata@yahoo.es](mailto:alcaldiaquata@yahoo.es)

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



## ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

### CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2017 y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor **Yimin Orlando Ramos Ponce** Con tarjeta de identidad #0715-1986-00565, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Flete de de material construcción escuela Rancho Quemado (2 viajes de bloques de Carrizal a Quemado)**.

El cual se regirá por las clausulas y términos siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado :**Flete de de material construcción escuela Rancho Quemado(2 viajes de bloques de Carrizal a Quemado)**.

Con ubicación en el lugar denominado: **Rancho Quemado**.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Manifiesta el contratante que en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Yimin Orlando Ramos Ponce**, para la ejecución del proyecto: : **Flete de de material construcción escuela Rancho Quemado(2 viajes de bloques de Carrizal a Quemado)**.

**CLAUSULA TERCERA:** El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 10,000.00 (diez mil lempiras exactos) Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **06** Actividad 01, Fondo 12 , Grupo **40000**, Sub-Grupo **47000**, Objeto 47110.

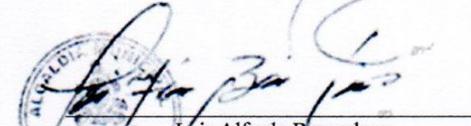
**CLAUSULA CUARTA:** El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

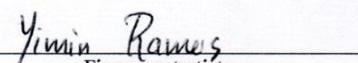
**CLAUSULA QUINTA:** Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

**CLAUSULA SEXTA:** El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 25 días del mes de junio del año 2,022.

  
Luis Alfredo Baquedano  
Alcalde Municipal Guata, Olancho

  
Firma contratista  
identidad # **0715-1986-00565**

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 9906-0270 [alcaldiaguata@yahoo.es](mailto:alcaldiaguata@yahoo.es)

**Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos**



# ORDEN DE PAGO

N°

1327-22

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A:

Pedro Orlando Najera

Cheque N°

La Cantidad (en letras)

cuatro mil novecientos cuarenta y dos L.

4,942

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
50000			Transt. y donaciones	4,942
	54000		Transt. y donaciones de capital al sector Privado	
		54200	Transt. Asesoraciones Civiles sin fines de lucro	
			Asesorado de madera construcción	
			Posar la Elección de la Reina	
TOTAL				4,942

Guata, Olancho 30 de Junio de 2022

  
 Luis Alfredo Baquedano  
 Alcalde Municipal

  
 Edw. Eleazar Najera Padilla  
 Tesorero Municipal

Recibido por: Pedro Najera  
 Identidad N°: 1915-1458-00097  
 Solvencia N°: \_\_\_\_\_

Original Tesorería.  
 Cc: Contabilidad



## ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

### **CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS**

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad N° **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **Pedro Orlando Nájera Benegas**, con Identidad N° **1515-1958-00094**, solvencia municipal N° \_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio en la aldea la Potenciana, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION PASARELA DE CANDIDATAS AL REINADO DE LA FERIA GUATA 2022 **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del Proyecto PARA CONSTRUCCION PASARELA DE CANDIDATAS AL REINADO DE LA FERIA GUATA 2022

**QUINTO: El valor del contrato será de LPS: 4,942.00 (cuatro mil novecientos cuarenta y dos lempiras exactos) por la cantidad de 824 pie de madera, SEXTO:** duración del contrato , la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO: FORMAS DE PAGO** el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera

**OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS:** Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.

**NOVENO: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaaguata@yahoo.es

**Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos**

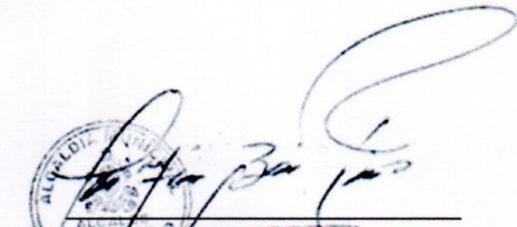
*Pedro Nájera Benegas*

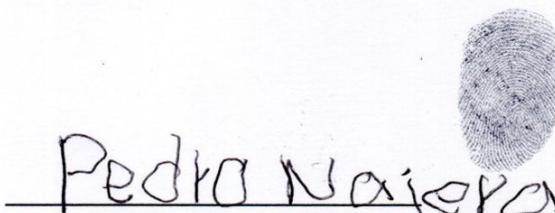


## ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

**DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

**DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 25 días del mes de mayo del año 2022.

  
LUIS ALFREDO BAQUEDANO  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Pedro Orlando Nájera Benegas  
CONTRATISTA

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaaguata@yahoo.es

**Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos**